



agua y su riego para la Glorieta de Mendizabal, con cargo al capítulo 3.º art. 4.º del presupuesto corriente.

" Que se vendan a pública subasta las latas y cajones vacíos del petróleo que se está consumiendo para el Alumbrado público y su importe se aplique como sujeción de gastos al capítulo correspondiente.

" En vista de haberse dejado de consignar en cada uno de los presupuestos municipales de los años 1881-82 y 1882-83, la cantidad de Mil pesetas para completar la consignación asignada alos Señores Profesores de Medicina y Cirujía según el contrato acordado en Junta Municipal, S. S. Acordan reconocer dicho crédito de Dos mil pesetas a favor de los Señores Médicos Titulares de esta villa, y que se consignen su importe en el presupuesto del año inmediato 1884-85, como deuda reconocida pendiente de satisfacer.

" Que se pague el importe de las pesetas de Beneficencia, y sanguijales